

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2153 MURCIA

EDICTO

Angela Quesada Martos, Secretaria judicial, del Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Murcia,

A n u n c i a

Que en la Sección Primera declaración concurso 0000188 /2012, referente al concursado Alberto Lizarraga Torres, con D.N.I. número 16232882-B, por auto de fecha 8 de enero de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Declarar extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas ene. Punto segundo del artículo 145 de la Ley Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Murcia, 8 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140000638-1